

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo / la Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Bernardo Alfredo Montoya, encontrándose ausentes en comisión de servicios los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Asesora de Menores del / Juzgado de Menores, Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, su pedido. Visto/ la nota elevada por la funcionaria que se menciona en el epígrafe, por la cual / solicita autorización para participar del "Tercer Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores", que se celebrará en la ciudad de/ Colón (Pcia.de Entre Ríos) entre los días 4 al 6 de noviembre próximo, ACORDA-// RON: Auspiciar la participación de la Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, en el evento de referencia, en representación de éste Poder Judicial. SEGUNDO: / Señor Félix Benítez, su pedido (Nota N° 3861/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / referida, por la cual el ex-agente de éste Poder Judicial solicita se le abone / lo que en concepto de vacaciones no gozadas se le adeude, como así cualquier // otro emolumento que le pudiere corresponder, y atento al informe de Secretaría / del que surge que al peticionante se le dio de baja a partir del día 7 del mes / en curso (V.Resolución N° 93/82 de Presidencia, ratificada por Acuerdo N° 1405,/ punto 1°) y a lo dispuesto por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer / que por División Contaduría se liquide y pague al peticionante: a) El importe co rrespondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante/ el año, conforme al cargo presupuestario de Auxiliar Principal de Primera, en // concepto de vacaciones no gozadas; b) Cualquier otro emolumento que le pudiere / corresponder. TERCERO: Designación de Jefe de Despacho del Juzgado de Menores. / En éste acto la Secretaria Administrativa informa que, conforme a lo dispuesto / en Acuerdo N° 1402, punto 2° se pusieron a disposición de los interesados -a par tir del día 1° del corriente mes- las pruebas y calificaciones de los aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Meno-// res, habiendo vencido el término indicado sin que se recepcionara ningún escrito de impugnación a las calificaciones obtenidas. Oído lo cual y conforme al orden/ de mérito resultante del examen recepcionado, ACORDARON: Designar en el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores, a la seño-

///....

..// ra Antonia Stays de Torales, actual Delegada de Libertad Vigilada de la dependencia mencionada. La nombrada prestará juramento de ley en primera audien-// cia. CUARTO: Renovación de contrato. Visto que el día 31 del corriente mes vence el contrato suscripto con el Auxiliar de Cuarta Gabriel Félix Luis Martínez, // quien presta servicios en los Ministerios Públicos de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- y que resulta necesario que el mismo continúe cumpliendo tareas en dichas dependencias, ACORDARON: Renovar el contrato suscripto oportuna-// mente con el mencionado agente, en idénticas condiciones que las establecidas en el Acuerdo N° 1391, punto 5° y hasta el 31 de diciembre del corriente año. QUIN-
TO: Oficial Mayor Yolanda C. Quiróz de González, su pedido (Nota N° 3885/82-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente que se menciona solici-// ta se le otorgue licencia desde el día 3 al 9 de noviembre próximo, en razón de// haber sido designada integrante de la Comisión de Padres que acompañará a la Peña Folklórica y Cultural "Los Gauchos de Guemes" de ésta ciudad, quienes partici-// parán del XXI Festival Nacional Infantil de Folklore, a realizarse en la ciudad// de La Cumbre (Provincia de Córdoba); atento a la certificación acompañada, ACOR-
DARON: Conceder la licencia solicitada. En éste estado, siendo las veinte horas, los señores Ministros resuelven suspender el tratamiento del temario del presen-// te Acuerdo, pasando a un cuarto intermedio hasta el día viernes próximo a las // diez horas. En el mismo lugar, en el día y hora indicados y estando presentes // los señores Ministros mencionados "ut-supra" y los doctores Juan Fernández Bedo-// ya y Sergio Alfredo Martínez, continúa la consideración de los temas pendientes. SEXTO: Secretaría General de la Gobernación, remite copias de las Resoluciones /
Legislativas N°s. 123 y 124/82. Visto los instrumentos legales mencionados, por// los cuales se designa Procurador Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judi-// cial, con asiento en ésta Capital -por traslado- al Dr. Eduardo Dos Santos y co-// mo Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las// Lomitas, al Dr. Carlos Gerardo González, respectivamente, ACORDARON: Tener pre-// sente y fijar la audiencia pública del día 1° de noviembre del corriente año, a// las 12:00 horas, para que los doctores Eduardo Dos Santos y Carlos Gerardo Gonzá-// lez presten el juramento de ley. SEPTIMO: Oficial Mayor María Esther Toledo de /
Castro, su renuncia (Nota N° 3923/82-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota de referen-// cia, por la cual la agente que se menciona en el epígrafe eleva su renuncia al / cargo, para acogerse a los beneficios de la jubilación; atento a lo informado //

///....

..// por Secretaría y conforme a la Resolución N° 1572/82 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, que acompaña, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor María Esther Toledo de Castro, a partir del día / 1° de noviembre próximo. OCTAVO: Contratación de personal. Secretaría informa/ que la aspirante ubicada en el cuarto lugar de la lista de orden de mérito con/ feccionada por Acuerdo N° 1368, punto 15°, ha cumplimentado los trámites pre-/ vios a la incorporación. Oído lo cual y atento a lo dispuesto por Acuerdo N° / 1405, punto 3°, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente // año, los servicios de la señora Mabel Irene Parola de Delgado, argentina, Cla- se 1959, D.N.I. N° 13.686.124, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta, con más las asignaciones y bonificaciones que le/ correspondan. La nombrada cumplirá funciones en el Juzgado en lo Criminal y Co rreccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda. Au torizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. NOVENO: Encargado de Bienes Patrimoniales, Raúl Flecha, s/pedido (Nota N° 3905/82-Sec.Adm.y Sup).

Visto la nota de referencia, por la cual el Encargado de la Oficina de Bienes/ Patrimoniales solicita -conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 690, punto 11°-/ la baja definitiva de los siguientes bienes: Rezagos: 1 Ventilador de pie, // eléctrico, marca SUPERELECTRIC, N° 83215; 5 Ventiladores TURBO, marca DON AIRE S/N° fabr.; 1 Ventilador de pie, eléctrico, marca ROLLER, N° 008.094; 1 Venti- lador de pie, eléctrico, marca POLAR, S/N° fabr.; 1 Ventilador de pie, eléctri- co, marca LONDON, N°347.742;5 Ventiladores de mesa,eléctricos,marca SUPERELEC- TRIC,N°s.32.216-32.197-32.202-31.806 y 31.831;4 Ventiladores de mesa, eléctri- cos, marca ERECCSON, N°s. 452.333-530.709-487.249 y 272.782; 1 Ventilador de / pie, eléctrico, marca ODA, S/N° fabr.; 1 Estufa eléctrica, a cuarzo, 2 velas,/ marca ALEX, S/N° fabr.; 1 Estufa eléctrica, a cuarzo, 2 velas, N° 211.248, s/ marca; 1 Estufa eléctrica, s/marca y s/N° fabr.; 1 Bidón metálico, con pico, / capacidad 20 litros; 1 Barra de tiro, embutida, metálica; 1 Cortina metálica,/ medida 1,50 x 2,00 m; 1 Acondicionador de aire, eléctrico, marca MARSHALL, 1 / HP, 2.800 frigorías, modelo FS 3.300, N° 202.274; 1 Acondicionador de aire, // eléctrico, marca YORK, mod. ASR3C, 3.533 D, Serie N° 129.934; 1 Acondicionador de aire, eléctrico, marca AIRYAL, 2.800 frigorías, modelo 100 N° 11.678; 1 // Acondicionador de aire, eléctrico, marca WESTINGHOUSE, modelo AV 130, Serie N° 16.586; 2 Aspiradoras eléctricas, marca GENERAL ELECTRIC, N°s. 38.210 y 14.794;

///...

..// 3 Relojes fechadores automáticos, eléctricos, 220 Volts, modelo 7.700-5,/ N°s. 5.238-5.247 y 5.244; 1 Reloj eléctrico, tarjetero, marca CRONOS, N°32.491; 2 Teléfonos marca SIEMENS; 1 Cubierta pantanera, medida 600-16; 2 Cubiertas lisas, medida 600-16; 10 Cubiertas lisas, medida 650-16; 3 Cubiertas pantaneras, medida 650-16; 30 Cubiertas lisas, medida 695-14; 3 Cubiertas lisas, medida // -195/70 HR 14; 4 Cubiertas lisas, medida -185/70 HR 14; 2 Cubiertas lisas, medida -175 R 14; 1 Cubierta lisa, medida -7.35 S 14; 2 Máquinas de escribir manual, marca OLIVETTI, Línea 88 N°s. A-043.404 y AC-95.961; 1 Máquina de escribir manual, marca OLIVETTI, modelo Lexikon 80, N° 96.197.187; 1 Máquina de calcular eléctrica, automática, marca OLIVETTI, mod. IVREA-TETRACTYS, N° 2D-066./ 061; 9 máquinas de escribir manual, marca REMINGTON, de 90, 100 y 140 espacios N°s. 005.967.807-AS.539.615-6.260.727-006.086.244-AS.525.902-BJ.5.109.671-AS./ 563.647-6.420.102 y BJ.5.113.754; 2 Máquinas de calcular eléctricas, marca OLIVETTI, Modelo LOGOS 59, N°s. A86-4.429 y A86-5.217; 1 Máquina de escribir eléctrica, marca OLIVETTI, Modelo TEKNE 3, N° 368.177; 2 Bicicletas de varón, marca / PEDRO MILANESE, rodado 26x2, N°s. de cuadro 356 y 2.491; 1 Bicicleta de varón, / marca ROBIG, rodado 28, N° de cuadro 672; 3 bicicletas de varón, N°s. de cuadro 40.220/26.296-1.185 y 2.891, rodados 26x2; 2 bicicletas de damas, rodado 26x2, marca LOS AMERICANOS, N°s. B-2.155 y 33.413; 1 Pinza pico loro; 1 Piedra para pulir; 1 Martillo bolita; 3 Alicates medianos, punta larga y punta torcida; 1 Aceitadora plástica; 1 Extractor de 3 patas; 1 Escalera de madera, medida 2,40 x 0,60; 1 Corta hierro; 1 Destornillador chico; 1 Pinza para electricista; 3 Máquinas/ Numeradoras, metálicas, 5 1/2, N°s. 20.954-22.199 y 17.907; 10 Máquinas Abrochadoras, metálicas, marca DINAMIT 21, s/N°s. fabr.; 1 Máquina perforadora metálica, s/N° de fabr.; Lotes de repuestos VARIOS de automotores; 1 Rastrojero/ Diessel Rural, Motor IME, N° 431.783, Carrocería N° P68-18006, modelo 1975, // Chapa N° P015931 y 1 Rastrojero Diessel Doble Cabina, Motor IME, N° 441.821, / Carrocería N° P68-20695, modelo 1975, Chapa N° P013374. Caídos en desuso: 5 // Acumuladores, marca CAPRA, de 12 Volts, 65 Ampers; 3 Acumuladores, marca MOTOR CRAFT, de 12 Volts, 45 Ampers; 4 Acumuladores marca CAPRA, de 12 Volts, 120 Ampers; 1 Acumulador marca BABY, de 12 Volts, 65 Ampers; 1 Acumulador marca RAYO de 12 Volts, 65 Ampers; 1 Acumulador marca PRESTOLITE, de 12 Volts, 45 Ampers; 1 Juego de escritorio, de cuero, compuesto por un porta-secante y un porta- // agenda; 1 Mesa de madera, con 2 cajones, med. 1,10 x 0,75 x 0,80; 1 Mesa de ma

///.....

..// dera, con 1 cajón, medida de 1,20 x 0,75 x 0,80; 4 Sillas metálicas, tapizadas en cuerina c/gris, N°s.0721/4; 3 Sillas metálicas, t/cuerina color azul, N°s.0321/2 y 0688; 1 Butaca metálica, giratoria, t/cuerina c/marrón, N°0002; 1 Escritorio metálico, con 7 cajones, med. 1,40 x 0,75 x 0,80; 2 Armarios metálicos, puertas corredizas, med. 1,80 x 1,50 x 0,45, N° 0388; 1 Armario metálico, con 2 puertas, med. 1,80 x 0,90 x 0,45; 2 Armarios metálicos, puertas corredizas, med. 1,50 x 1,50 x 0,45; 1 Alacena metálica, puertas corredizas, med.1,10 x 0,40 x 0,60; 1 Cesto metálico, de alambre p/papeles; 1 Perchero metálico con paraguero; 3 Tarjeteros de madera, med. 1,00 x 0,30 y 1,00 x 0,40; 1 Llanta de automóvil Ford Falcon, medida de 695-14; 3 Llantas de Camioneta Ford F-100, medida de 650-16; 2 Butacas metálicas, t/cuerina negra, 1 c/N° 0297 y otra s/N°; 6 Butacas metálicas, giratorias, t/cuerina color negro; 10 Sillas metálicas, / t/cuerina marrón, N°s. 0272-0318-0268-0320-0271-0268-0315 y 0273, las restantes s/N°s.; 1 Silla con patas metálicas, t/plástico duro, c/anaranjado; 1 Silla metálica, t/con cuerina color verde; 1 Mesita metálica, t/fórmica, c/1 cajón, para máquina de escribir, medida de 0,75 x 0,60 x 0,45; 4 Sillas metálicas, asiento y respaldo con parrilla cromada, tapizado en cuerina color anaranjado y amarillo; 1 Silla de madera, con trama de palma y 3 Butacas de madera, / con trama de palma, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. DECIMO: Auxiliar / de Cuarta Mirtha Gladys Fátima Aquino, solicita autorización para ejercer la / docencia (Nota N° 3869/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota referida; atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder / la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte las tareas asignadas en éste Tribunal. DECIMO PRIMERO: Fiscal de Cámara, Dr. Carlos Luis Vivacqua, s/comunicación (Nota N° 3860/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida / por la cual el magistrado que se menciona en el epígrafe comunica la iniciación del Sumario Administrativo ordenado por éste Superior Tribunal por Acuerdo N° 1400, punto 3°, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Locación de / inmueble para la División Contaduría. En éste estado Secretaría Administrativa informa que el 31 del corriente mes vence el contrato de locación del inmueble que ocupa la División Contaduría de éste Poder Judicial. Que la propietaria, / señora Eglantine Marcelle Sechet de Díaz León ha presentado nota ofreciendo dicho inmueble, con un alquiler mensual de \$. 10.000.000.- indexado semestralmente. Oído lo cual y leída la nota mencionada; considerando que el inmueble se /

///.....

..// adapta a las necesidades del área que allí funciona, que se trata de la / prosecución de una locación, por un alquiler mensual inferior al que actualmen- te se abona, según el contrato anterior, su inmejorable ubicación y las difi- cultades para lograr otro local con características similares, el Cuerpo esti- ma conveniente aceptar la propuesta. Por ello y de conformidad a lo dispuesto/ en el Art. 25, punto 3°, inc. d) de la Ley 576/72, ACORDARON: 1°) Disponer la/ locación del inmueble -mediante contratación directa- ubicado en calle España/ 79 de ésta ciudad, propiedad de la señora Eglantine Marcelle Sechet de Díaz // León, por el término de dos años a partir del 1° de noviembre del corriente // año, a razón de Diez millones de pesos (\$. 10.000.000.-) mensuales, con reajus- tes por semestres vencidos, conforme al índice de costo de vida de la ciudad / de Formosa, publicado por el Area de Estadísticas, Censos y Documentación de / la Provincia, con opción a prórroga por parte de la locataria, por igual térmi- no. 2°) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, inc.3°, ap. d) de la/ Ley 576/72 de Contabilidad de la Provincia. 3°) Imputar el gasto que demande / el cumplimiento de la presente, a la Jurisdicción 10-Pda.Ppal. 12-Bienes y Ser- vicios no personales-Pda.Pcial. 1220-Servicios no personales-Pda.Sub-Pcial.235 -Alquileres- del Presupuesto General vigente. 4°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. 5°) Dar intervención a la División Contadu- ría, a sus efectos. DECIMO TERCERO: Informe sobre visita de Cárcel y Estable- / cimientos de Seguridad. Los señores Ministros manifiestan que han comprobado,/ al igual que los magistrados y funcionarios concurrentes, las mismas condicio- nes de comodidad e higiene observadas en visitas anteriores en el Estableci-// miento Carcelario U-10, así como el trato humanitario para con los internos // allí alojados, factores que coadyuvan a poner de manifiesto la complacencia // del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y en evidencia el espíritu de laborio- sidad y responsabilidad del señor Director del Instituto Carcelario y del per- sonal Superior y subalterno afectado al mismo. En cuanto a la visita llevada a cabo a la Alcaidía de Varones del área policial, expresan que subsisten los in- convenientes estructurales y funcionales advertidos en visitas anteriores, co- mo ser en lo relativo a la insuficiente capacidad del edificio para albergar / el crecido número de detenidos, falta de espacios libres para esparcimiento y/ otros que hacen a la salubridad del local. En lo que respecta a la Alcaidía Po- licial de Mujeres, sita en calle Fortín Yunká 236, han observado un buen nivel

///..

..// de mantenimiento de la higiene del edificio, el amoblamiento apropiado y/ la satisfacción de las internas por el tratamiento que reciben y la alimentación que le suministran. Sin embargo, cabe destacar que, para una acción más / eficiente, sería conveniente disponer de un inmueble con mayores comodidades / locativas, de manera que permita contar con espacios aptos para laborterapia,/ esparcimiento, etc., circunstancia que se hará conocer al Ministerio de Go- // bierno, a efectos de su consideración. Todo lo cual dispusieron y mandaron, or denando se comunicase y registrase.-


SILVANO RAUL BECERRA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTAYA
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO